

# Crimen de Héctor Aguilar: ¿juicio abreviado o por jurados populares?

22/04/2024



El crimen del jubilado cordobés Héctor Dionisio Aguilar (64), ocurrido a comienzos de julio del año pasado en nuestro departamento, fue uno de los hechos policiales más conmocionantes del 2023. A nueve meses del terrible crimen, las posibilidades de definición acerca de las responsabilidades penales en el hecho se dividirían entre un juicio por jurados populares y un juicio abreviado en contra del principal acusado, Brian Ríos (30). Claro, esta definición será crucial para determinar la sanción que recibiría el confeso autor del homicidio.

Según trascendió días atrás, la intención de la defensa de Ríos es cambiar la calificación del hecho y llevarla a la de "homicidio en ocasión de robo", lo que evitaría que el acusado enfrente un juicio por jurados populares y la condena sea

sustancialmente menor. De hecho, dicha figura penal tiene un máximo de pena de 25 años de prisión. Incluso, fuentes cercanas al expediente estimaron que la defensa propondría a la fiscalía la realización de un juicio abreviado a cambio de una pena de poco más de 20 años.

Por su parte, la querrela –representante de los intereses de la víctima y de su familia- ya expresó que la intención es que Ríos continúe imputado de los delitos de homicidio criminis causa (para esconder otro delito) y agravado por alevosía, además de estafa y robo agravado, lo que lo conduciría a un juicio frente a jurados populares y a la posibilidad de una sentencia condenatoria de prisión perpetua.

Las próximas semanas serán cruciales para establecer una decisión de las partes al respecto y determinar los pasos que seguirá uno de los expedientes penales que más expectativas genera en la sociedad sanrafaelina.

### **Engaño, estafas, robo y muerte**

Por lo investigado hasta ahora en la causa, Ríos engañó por Facebook al jubilado cordobés, haciéndose pasar por una mujer con la que, supuestamente, la víctima tenía una hija. Así, logró que Aguilar le transfiriera dinero a otros implicados que tiene la causa (la pareja del acusado, la madre de esta y dos presos) e hizo que Aguilar viniera a San Rafael. Una vez aquí, más precisamente en la zona de Salto de las Rosas, Ríos habría intentado robarle el auto a Aguilar y, luego, en Las Malvinas, habría apuñalado al sexagenario. Tras ello, lo habría llevado hasta un descampado cercano a la mina de Sierra Pintada para “rematarlo” con un pedrazo en la cabeza, y luego esconder su cuerpo bajo una pirca de piedras lajas.

Hoy por hoy, Ríos está acusado de los delitos de homicidio criminis causa (para esconder otro delito) y agravado por alevosía, además de estafa y robo agravado. En tanto, los otros implicados son señalados, al menos por el momento, como autores del delito de estafa en modalidad continuada ya que aquellas últimas cuatro personas habrían recibido en cuentas propias transferencias del engañado Aguilar. La diferencia,

según estima la fiscalía que comanda el doctor Javier Giaroli, radica en que los hombres presos pudieron saber que Ríos iba a matar al cordobés, mientras que las mujeres (la pareja y la suegra) no.